



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	8 CM	2020-00397 ELECTRONICO	COOPHUMANA	JUAN DOMINGUEZ	VER	5/4/2022
2	13 CM	2020-00401 ELECTRONICO	BANCO DE BOGOTA	ALICIA CAMARGO	VER	5/4/2022
3	13 CM	2021-00287 ELECTRONICO	BANCOLOMBIA	DISTRIBUCIONES YANEZ SAS	VER	5/4/2022
4	15 PNAS C Y C M	2021-00750 ELECTRONICO	BANCO FALABELLA	EDGAR FONSECA	VER	5/4/2022
5	19 CM	2007-00170	BANITSMO COLOMBIA	LUIS BALDOVINO	VER	5/4/2022

En fecha 31 de Marzo de 2022 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12